ACTA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA Nro. MC-036-2026.

OBJETO: "*ADQUISICION DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS, DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA, NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O ADECUACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL*"

PRESUPUESTO DEL PROCESO: el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000),** INCLUIDO IVA, dado que se tratara de un contrato de suministro el cual se ejecutara a **monto agotable** sujeto a la disponibilidad de recursos aportada al presente proceso contractual, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los elementos que en el momento puede llegar a requerir la entidad lo que no significa que todos los ítems requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá de la necesidad de la entidad.

En la ciudad de Armenia, Quindío dentro del término señalado en el cronograma, se reunieron los integrantes del Comité evaluador del proceso de selección de la referencia, designados a través de Comunicación, para realizar la evaluación de la propuesta presentada, procediendo a dejar las siguientes constancias:

1. Se presentaron las siguientes propuestas al proceso de selección:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GOBERNACION ADMIN 2026	MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ	Oferta en evaluación	27/07/2026 9:21 AM	2.329.430 COP
MC-036-2026 EQUIFERSEG SAS	EQUIFERSEG S A.S	Oferta en evaluación	27/07/2026 9:19 AM	3.119.650 COP
SYS AM SAS ADQUISICION DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS, DE CONSTRUCCION Y DE FERRETERÍA	S&S AM SAS	Oferta en evaluación	27/07/2026 8:59 AM	3.999.000 COP
MC-036-2026 / INVERSIONES QDE SAS	INVERSIONES QDE S.A.S	Oferta en evaluación	27/07/2026 8:04 AM	4.403.445 COP

2. Que el comité evaluador verifico el cumplimiento de requisitos habilitantes desde el componente jurídico, técnico, económico y financiero de la propuesta que presento el menor precio correspondiente a la persona natural **MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. **41.907.888.**

3. Que se requirió al oferente para que subsanara su oferta desde el componente financiero y jurídico.

4. Que una vez vencido el termino de traslado se recibieron los documentos para aclarar el precio artificialmente bajo desde el componente financiero, y subsanar los requerimientos realizados por parte del componente jurídico y financiero.

5. Que el oferente subsano en debida forma los requerimientos realizados por parte del componente financiero y jurídico, precisando que había obtenido la habilitación técnica desde el informe inicial.

6. Que, el Informe de evaluación del proceso contractual de la referencia, ha sido elaborado por el Comité y publicado en SECOP II.

Que, de conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador del Departamento del Quindío, designado dentro del proceso citado, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnico y de experiencia, financiero y económica), recomienda al secretario Administrativo del Departamento del Quindío, **ADJUDICAR** el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía nro. **MC-036-2026**, al proponente **MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. **41.907.888,** por el valor **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000),** INCLUIDO IVA, dado que se tratara de un contrato de suministro el cual se ejecutara a **monto agotable** sujeto a la disponibilidad de

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX – + 57 606 7411878 – CP 110111 - **quindio.gov.co**

recursos aportada al presente proceso contractual, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los elementos que en el momento puede llegar a requerir la entidad lo que no significa que todos los ítems requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá de la necesidad de la entidad.

En constancia de lo anterior, se firma a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

EVALUADORES	
NOMBRE	**FIRMA**
LUIS ALEJANDRO ARCILA RUSSI Jefe de Evaluación contractual SJYC Evaluador Jurídico	
VIVIAM REYES SALAZAR Jefe De La Jefatura Evaluación Financiera A Contratos Evaluador Financiero	
LUZ ADRIANA GARCIA CARDONA Contratista de apoyo a la Evaluación Financiera	Adriana García C.
YURY PAULIN HERNANDEZ RUA Directora Operativa de Almacén Evaluadora técnica	
NATHALIA PINZON GIRALDO Abogada Contratista Apoyo evaluación técnica	

Calle 20 #13 – 22 Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co